

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS PARA IDENTIFICAR
E INVENTARIAR ELEMENTOS
DEL MATERIAL MÓVIL CON
CONTENIDO DE
POLICLOROBIFENILOS Y
POLICLOROTERFENILOS (PCB)**

Elaborado por: SMTC		Fecha: Julio 2021
Revisado por: SMTC		Fecha: Julio 2021
Aprobado por: AMMM		Fecha: Julio 2021
Versión	Fecha	Nº Informe
06	Julio 2021	E202100166

División de Material Móvil
Área de Mantenimiento de Material Móvil
Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales



ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
2.1.	ASISTENCIA TÉCNICA	2
2.2.	TOMA DE MUESTRAS E IDENTIFICACIÓN.....	2
2.3.	ANÁLISIS QUÍMICOS.....	3
2.4.	INFORME DE RESULTADOS	3
2.5.	GESTIÓN DE RESIDUOS	4
2.6.	INVENTARIADO Y MARCADO DE LOS COMPONENTES CON PCB	4
3.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN E INSTALACIONES.	4
3.1.	MATERIALES CON AMIANTO (MCA).....	4
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN	5
5.	CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS.....	5

1. OBJETO.

El objeto de este documento es la contratación de un servicio de asistencia técnica especializado en la localización, identificación, registro y determinación de planes de acción para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos y policloroterfenilos (en adelante PCB) en aparatos que los contengan dentro de los trenes del Material Móvil (en adelante MM) en aplicación del RD 1378/1999 de 27 de agosto, RD 228/2006 de 24 de febrero y del Plan de Gestión de Residuos de PCB (2017-2024) de la Comunidad de Madrid.

2. ALCANCE

El alcance de lo solicitado en estas Especificaciones Técnicas abarcará las actividades que a continuación se describen.

2.1. ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia requerida por Metro de Madrid incluye todas las acciones necesarias para la identificación, inventariado, el marcado, la gestión y en su caso la eliminación de los aparatos que contengan PCB de acuerdo a la normativa que aplique a dichos componentes.

Dentro de este apartado incluye las siguientes actividades a desarrollar por el contratista:

- a. Asesoramiento a Metro de Madrid sobre las obligaciones derivadas de la aplicación del RD 1378/1999 de 27 de agosto, RD 228/2006 de 24 de febrero y del Plan de Gestión de Residuos de PCB (2017-2024) de la Comunidad de Madrid y de toda la normativa aplicable.
- b. Identificar los componentes y los aparatos susceptibles de tener PCB dentro del ámbito de los trenes de Metro de Madrid y de acuerdo a la normativa vigente determinar la gestión de dichos componentes y aparatos.
- c. Definir la estrategia de muestreo y las pruebas necesarias para asegurar que un aparato está libre de PCB.
- d. Determinar los componentes y aparatos que de acuerdo a la normativa vigente se tienen que inventariar. Definir la estrategia para realizar dicho inventariado y el modelo de etiquetado necesario para la identificación de dichos elementos.
- e. Generar toda la documentación necesaria y el asesoramiento necesario para que Metro de Madrid realice una propuesta a la Comunidad de Madrid de gestión o eliminación de los posibles aparatos identificados con PCB.

Como punto de partida el Área de Mantenimiento de Material Móvil de MM ha realizado un registro inicial de elementos que pueden ser susceptibles de contener aceites con PCB's, pudiendo sufrir modificaciones. Este listado se adjuntará junto a este pliego para su evaluación (Ver Anexo I - Inventario).

2.2. TOMA DE MUESTRAS E IDENTIFICACIÓN

El contratista tomará las muestras de aceite de los diferentes elementos en las instalaciones de Metro de Madrid (depósitos de mantenimiento, en los talleres de reparación o en los almacenes de Metro de Madrid).

La toma de muestras debe ser realizada y certificada por Organismos de Control Autorizados o Entidades Colaboradoras de la Administración en materia de medio ambiente.

Durante la toma de muestras también se deberá extraer y realizar la medición del volumen de aceite contenido en el interior del elemento analizado. El aceite sobrante se depositará en contenedores suministrados por Metro para su posterior destrucción.

Durante la toma de muestras se recopilará la información disponible sobre el elemento (Fabricante, referencia, número de serie, año o lote de fabricación, Indicación sobre la NO existencia de PCB's en la etiqueta o serigrafiado en el propio elemento, etc.) para tener trazabilidad.

2.3. ANÁLISIS QUÍMICOS

El contratista enviará la muestra tomada a un Laboratorio Acreditado para la determinación de PCB según la normativa vigente, utilizando como método analítico la norma UNE-EN 61619 o equivalente para determinar los PCB en los líquidos aislantes, así como las normas UNE-EN 12766-1 o equivalente y UNE-EN 12766-2 o equivalente para determinar los PCB en los productos petrolíferos y en los aceites usados.

Para determinación de un equipo como CONTAMINADO EN PCB es preciso tener en cuenta la incertidumbre del equipo de medida. Es decir, si el resultado de la analítica es menor de 50 ppm pero al sumar incertidumbre lo supera, éste será considerado como contaminado.

Los elementos analizados serán señalizados con una etiqueta de vinilo resistente al disolvente, en el caso que no contengan PCB será de color verde y aquellos que contengan PCB con una roja para facilitar las tareas de gestión de residuos.

“Todas las prescripciones y especificaciones técnicas que se formulen en el presente pliego por referencia a cualesquiera de las tipologías normativas recogidas por el artículo 60.3 b) de la Directiva 2014/25/UE, de 26 de febrero, sobre Contratación Pública, habrán de entenderse hechas también a sus equivalentes, correspondiendo al licitador acreditar dicha equivalencia en la forma establecida en el artículo 62.5 de la mencionada Directiva”.

2.4. INFORME DE RESULTADOS

Para cada uno de elementos analizados (tanto si los resultados obtenidos confirman o no la existencia de PCB) se deberá entregar a Metro de Madrid un informe que contenga al menos:

- Datos identificativos del equipo/elemento.
- Volumen de aceite contenido en su interior.
- Concentración de partículas y el estado de contaminación PCB obtenido en el análisis químico.

2.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

La gestión de los residuos de los equipos y el aceite PCB contenido en ellos se realizará por parte de Metro de Madrid (no aplica para las muestras de análisis químicos, que deberá ser gestionada por el Contratista).

2.6. INVENTARIADO Y MARCADO DE LOS COMPONENTES CON PCB

El contratista realizará el inventario y marcado de todos los componentes y aparatos del material móvil afectados por PCB de acuerdo a la normativa vigente. El listado de revisión y actualización diaria de la intervención efectuada sobre los equipos se enviará mensualmente al Técnico Responsable del contrato asignado por parte de Metro de Madrid. Este listado se entregará en formato Excel, y se identificarán de forma clara los equipos/coches/unidad/tren revisados, finalizados y en proceso de ejecución de los trabajos, y el taller de reparación en el que se han realizado los trabajos.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN E INSTALACIONES.

Los aparatos y componentes a muestrear podrán estar localizados en equipos embarcados en trenes, en los talleres de reparación o en los almacenes de Metro de Madrid.

En caso de tener que retirar un elemento situado en el tren para su análisis, Metro de Madrid suministrará previamente el repuesto para que no se vea afectada la disponibilidad del tren. Además, Metro de Madrid dará la formación e instrucciones necesarias al CONTRATISTA para realizar dichos trabajos.

Durante la toma de muestras en equipos de los trenes se deberá tener en cuenta la disponibilidad de unidades según las necesidades de mantenimiento, pudiendo tener que tomar muestras en ellos los fines de semana, noches u horas valle. Baja esta premisa, se tendrá en cuenta que los trabajos mayoritariamente se realizarán durante el día y la realización de trabajos en horas nocturnas/fines de semana no superarán el 5%. Se analizará de manera conjunta la propuesta de actuación del CONTRATISTA de forma que no se vea afectada la actividad propia a desarrollar de cada centro.

Posteriormente a la toma de muestras sobre equipos de los trenes se deberá verificar, conjuntamente con personal de Metro, la correcta funcionalidad del equipo intervenido.

Sobre este punto se hace la advertencia de que estos componentes y aparatos pueden estar alojados en cofres con otros componentes con amianto por lo que, para su manipulación, se requiere ser una empresa registrada en el RERA y la elaboración de un plan de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.

3.1. MATERIALES CON AMIANTO (MCA)

Sobre este punto se hace la advertencia de que estos componentes y aparatos pueden estar alojados en cofres con otros componentes con amianto (MCA) por lo que, para su manipulación, se requiere ser una empresa registrada en el RERA y la elaboración de un plan de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El horario y personal asignado a los trabajos será tal, que permita cumplir con los plazos indicados y será el contratista quien deba adaptarlos a la disponibilidad.

5. CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS

Mensualmente se realizará un informe para el seguimiento de los trabajos, en base a la planificación propuesta.

El informe deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Descripción de los trabajos realizados.
- Intervenciones realizadas en los trenes, identificando los elementos y coches.
- Desglose de horas jornadas realizadas de asistencia técnica y trabajo en campo (diurna/nocturna).
- Número de análisis químicos realizados, identificando los elementos sobre los que se ha realizado los ensayos.

Este informe se deberá enviar al responsable designado por Metro para su aprobación y de esta forma proceder con la facturación de los trabajos realizados.